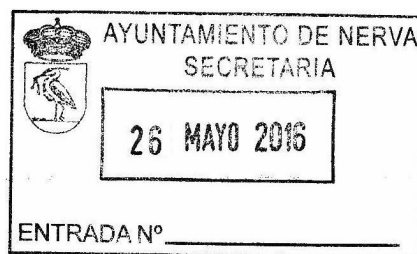




**PARTIDO POPULAR**

**Junta Local de Nerva**

**ppnerva@hotmail.es**



## **AL ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE NERVA**

**FECHA: 26/05/2016**

José Antonio Lozano Gómez, como Portavoz de los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, solicita la inclusión por vía de urgencia en el orden del día del Pleno a celebrar hoy, de la Moción presentada por nuestro Grupo el 19/05/2016 referente a la **EJECUCIÓN DEL PROFEA EN NERVA** al no ser incluida por el Sr. Alcalde en el orden del día de la convocatoria de Pleno que se nos entregó el pasado 24/05/2016.

Por tanto solicitamos la votación correspondiente antes del pleno para decidir la urgencia de esta moción, una vez que nuestro portavoz haya expuesto “la razón de la urgencia debidamente motivada”, (artículo 82.3 del R.O.F.) y su posterior debate en el Pleno.

### **EXPONE:**

El pasado 18 de abril realizamos una petición en la Diputación provincial en la que solicitábamos información relativa al proyecto denominado “Nerva: mejoras de vías, edificios y espacios públicos” que debió comenzar el 15 de octubre y que suponían 1.485 peonadas para Nerva, con una aportación del Gobierno Central de 118.245€, mientras que la de Diputación sería de 46.639€, para un total de 1.485 peonadas. A día de hoy el PROFEA de 2015 sigue sin realizarse, lo cual no entendemos pues el Gobierno Central realizó su aportación en el mes de junio del pasado año.

La respuesta de Diputación ha sido que el Ayuntamiento de Nerva, como muchos ayuntamientos no se acogió al programa del PROFEA 2015 debido a no encontrarse al corriente con la Seguridad Social, lo cual es falso puesto que la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, tiene como objetivo la regulación del régimen jurídico de todas las subvenciones que son otorgadas por las Administraciones públicas españolas. En su artículo 13 se fijan los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, especificándose en su apartado 2.e) como circunstancia para no poder obtener la condición de beneficiario la de “No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes [...]”. Esta norma está concordada con la legislación europea y en consonancia con la de todos los países de nuestro entorno **Y HA SIDO APLICADA (como no puede ser de otra manera) TANTO POR EL ACTUAL GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR COMO POR EL ANTERIOR SOCIALISTA Y POR TODAS LAS ADMINISTRACIONES, INCLUIDAS LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

Por otro lado, entre las funciones que explican la razón de ser fundamental de las Diputaciones Provinciales está la de organizar servicios común es para los municipios más pequeños y por tanto con menos recursos económicos o con dificultades técnicas y/o financieras para asumir proyectos propios para ser beneficiarios de subvenciones o acceder a programas y planes como, por ejemplo, el PROFEA.

Hasta el año pasado, la Diputación Provincial de Huelva asumía su papel asumiendo por delegación los proyectos de municipios pequeños y/o con dificultades para cumplir con los requisitos legales necesarios, como por ejemplo el de no mantener deudas con Seguridad Social o Hacienda. La Diputación desarrollaba esos proyectos para que los trabajadores de los municipios con dificultades para cumplir con sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social no se viesen perjudicados con respecto a otros municipios que sí estaban

al corriente con sus obligaciones. No obstante, en 2015, la Diputación de Huelva decidió no seguir prestando ese servicio afectando algunos municipios que quedaron fuera del reparto de fondos del PROFEA (**entre los que se encuentra Nerva**). **NO SE ENTIENDE QUE, SI VENÍA PRESTANDO ESE SERVICIO DESDE SIEMPRE, EL AÑO QUE DECIDE NO CONTINUAR PRESTÁNDOLO CULPE DE ELLO AL GOBIERNO DE ESPAÑA.**

Además de subvencionar el 25 por ciento de los materiales, la Diputación se encarga de toda la gestión y de fiscalizar la ejecución de las obras del PROFEA. También es la encargada de abonar el cien por cien del fondo para la subvención de materiales a todos los municipios beneficiarios del mismo y es la encargada de gestionar y controlar los pagos. No obstante, es reiterado cada año el retraso en el abono de esta subvención que a veces se ha prolongado más de un año, frente al rigor con el que El Gobierno de España aporta su parte puntualmente que, además, es la partida más importante del PROFEA y que subvenciona la mano de obra y la cotización a la Seguridad Social de los trabajadores.

Este incumplimiento de Diputación está ocasionando un grave perjuicio a los desempleados agrícolas, puesto que en Nerva, al igual que en muchos pueblos de la provincia, hay un gran número de personas que dedican su actividad laboral al campo y que cuando finalizan la campaña tienen que esperar varios meses para poder iniciar de nuevo su actividad laboral, por lo que lo conveniente e ideal sería que el PROFEA se ejecute en los meses en los que no hay recolección, para que puedan beneficiarse los trabajadores agrarios.

### **MOCIÓN:**

1. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial que libere los fondos aportados por el Gobierno Central de forma urgente para que se ponga en marcha el PROFEA correspondiente a 2015.
2. Instar a la Diputación Provincial a que libere los fondos correspondientes a los materiales del PROFEA de 2016 en el mes de junio, para que no haya retrasos y puedan beneficiarse principalmente los desempleados agrarios al reducirse la actividad en la Riotinto Fruit.
3. Instar al Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento a que en este año y en sucesivos todos los proyectos del PROFEA se ejecuten en los periodos correspondientes a los meses de verano, en los cuales la actividad agraria es menor, y puedan beneficiarse principalmente los trabajadores agrarios de la Riotinto Fruit.



Fdo. José Antonio Lozano Gómez  
Portavoz del Grupo Popular